



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1076298/03

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 657/18 (RESOL-2018-657-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del Acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.769.713/17 agregado a fojas 659 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **543/18.-**

ACTA CO.PAR. PASTELEROS – TRILENIUM S.A. – CCT 438/01 “E”



En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Mayo de 2017, se reúnen por la parte GREMIAL de la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RÁPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS y ALFAJOREROS, los Señores Luis HLEBOWICZ; Raúl E. LOPEZ, la Sra. Lorena S. QUIROGA, por la Comisión Interna las Sras. Gisele Romina DANGELO, Clara Roxana MEDINA y el Sr. Juan Leandro LUNA, y por la parte EMPLEADORA de TRILENIUM S.A. la Señora Mónica Sandra GONZALEZ y el Señor Alejandro Pablo DE BRASI, manifestando que arribaron al presente acuerdo que a continuación se detalla:

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte para la celebración del presente acuerdo – complementario del CCT 438/01 “E” oportunamente celebrado entre las partes – a los siguientes miembros:

Sector Sindical:

Luis HLEBOWICZ – DNI 13.025.603
Raúl E. LOPEZ – DNI 10.644.697
Lorena Soledad QUIROGA – DNI 23.669.664
Gisele Romina DANGELO – DNI 31.928.356
Clara Roxana MEDINA – DNI 27.093.772
Juan Leandro LUNA – DNI 34.154.851

Sector Empleador:

Mónica Sandra GONZALEZ – DNI 14.755.743
Alejandro Pablo DE BRASI – DNI 14.951.137

SEGUNDO: Otorgar una asignación no remunerativa por única vez de \$ 10.500, pagadera en tres cuotas según detalle: a) \$ 3.000 con los haberes del mes de Mayo 2017, b) \$ 4.500 con los haberes del mes de Junio 2017 y c) \$ 3.000 con los haberes del mes de Julio 2017, aplicables a todas las categorías sin distinción.

TERCERO: Otorgar un incremento del 14 % sobre los salarios básicos vigentes al mes de Abril de 2017 a partir del el mes de Agosto 2017 hasta el mes de Octubre 2017 inclusive, según detalle en Anexo A.

CUARTO: Incrementar el Premio Bimestral por Asistencia Perfecta a \$ 1.108 desde el mes de Agosto 2017 (se aplica a partir del cuarto bimestre 2017, que se abona en Agosto 2017).

QUINTO: Incrementar el Adicional por Función Especialización Parrilla / Logística a la suma de \$ 784 desde el mes de Agosto 2017.

SEXTO: Incrementar el Adicional por Fallo de Caja a la suma de \$ 353 desde el mes de Agosto 2017.

SEPTIMO: Incrementar el Premio a la Concurrencia Efectiva (Presentismo) desde el mes de Agosto 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1 (Empleado Polivalente 0 a 6, Empleado Polivalente 7 a 12 y Comisse) a la suma de \$ 2.124.

Grupo 2 (Camarero/a “B” y Bartender) a la suma de \$ 2.432.

Grupo 3 (Camarero/a “A”, Ayudante de Cocina “B” y Ayudante de Cocina “A”) a la suma de \$ 2.604.

OCTAVO: Se procederá a mensualizar un cupo de trabajadores que actualmente perciben jornal hora. La acción se llevará a cabo en dos partes a saber: la primera durante el semestre Mayo-Octubre 2017 y la segunda durante el semestre Noviembre 2017-Abril 2018, tomando como criterios básicos la antigüedad, el desempeño y los antecedentes disciplinarios.

El presente acuerdo tiene vigencia desde el 1° Mayo de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017.

Ambas partes solicitan en forma conjunta la homologación del presente acuerdo y previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben cuatro ejemplares de igual tenor en prueba de conformidad.

Lorena Quiroga

Categoría	Salario Básico al 30/04/17 Mensual	Salario Básico al 30/04/17 Por Hora	Asignación No Remunerativa Única vez (cuota 1) Mayo 2017	Asignación No Remunerativa Única vez (cuota 2) Junio 2017	Asignación No Remunerativa Única vez (cuota 3) Julio 2017	Salario Básico del 01/08/17 Al 31/10/2017 Mensual	Salario Básico del 01/08/17 Al 31/10/2017 Por Hora	Concurrencia Efectiva - Presentismo 01/08/2017 al 31/10/2017	Bimestral Asistencia Perfecta 01/08/2017 al 31/10/2017
Empleado Polivalente Ingresante 0 a 6 meses	---	\$ 65,93	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 3.000	---	\$ 75,16	\$ 2.124	\$ 1.108
Empleado Polivalente Ingresante 7 a 12 meses	---	\$ 68,01	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 3.000	---	\$ 77,53	\$ 2.124	\$ 1.108
Comisse	\$ 14.355	\$ 75,55	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 3.000	\$ 16.365	\$ 86,13	\$ 2.124	\$ 1.108
Camarero/a "B"	\$ 15.097	\$ 79,46	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 3.000	\$ 17.211	\$ 90,58	\$ 2.432	\$ 1.108
Bartender	\$ 15.313	\$ 80,60	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 3.000	\$ 17.457	\$ 91,88	\$ 2.432	\$ 1.108
Camarero "A"	\$ 15.732	\$ 82,80	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 3.000	\$ 17.934	\$ 94,39	\$ 2.604	\$ 1.108
Ayudante de Cocina "B"	\$ 16.255	\$ 85,55	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 3.000	\$ 18.531	\$ 97,53	\$ 2.604	\$ 1.108
Ayudante de Cocina "A"	\$ 16.855	\$ 88,71	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 3.000	\$ 19.215	\$ 101,13	\$ 2.604	\$ 1.108

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



EXPEDIENTE N° 1076298/03

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del Mes de Agosto de 2017, comparece ante mi, Lic. Marcos AMBRUSO, Secretario de Conciliación de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO el Sr. Luis HLEBOWICZ en su carácter de Secretario General de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS junto al Sr. Raúl LOPEZ y la Sra. Lorena QUIROGA y los delegados DANGELO, MEDINA y LUNA por una parte y por la otra el Sr. Alejandro DE BRASI en representación de TRILENIUM S.A.

Abierto el acto por el funcionario actuante, las partes proceden a presentar el acuerdo al que han arribado en el marco del CCT 438/01 E, para el período Mayo 17 / Octubre 17, ratificando el mismo en todos sus términos y solicitando su pertinente homologación, informando que se ha cubierto el cupo femenino conforme la ley y que la Comisión Negociadora se encuentra constituida en las presentes actuaciones.

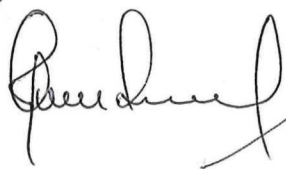
Sin más, se da por finalizada la audiencia firmando las partes ante mí, que certifico.



1412
2401 60723



JUAN LORA



ES COPIA FIEL

Lic. MARCOS AMBRUSO
Secretario de Conciliación
Depto. R. L. N° 3 - D.N.C.
E.N.P.T. = MFEySS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 657/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.